

Gerente General o Presidente Ejecutivo

Contador General

Auditor Interno

Jefe del Área de Finanzas o Tesorería

NOTAS:

- 1/ Consignar el nombre del emisor de títulos valores.
- 2/ Consignar la tipología de inversión por Instrumento según indica el Reglamento de Inversiones:
 - 29-a (Instrumentos de Deuda del Sector Privado Local).
 - 29-b (Valores de deuda emitidos por Instituciones Financieras supervisadas por la Comisión con vencimiento menor o igual a 365 días).
 - 29-c (Certificados de Participación, emitidos por Fondo de Inversión y valores en proceso de titularización).
 - 29-d (Certificados de participación fiduciaria (Fideicomisos).
 - 29-e (Acciones comunes o preferentes o bonos convertibles en acciones, de empresas inscritas en bolsas autorizadas).
 - 29-f (Instrumentos de deuda emitidos por el sector privado no financiero).
 - 29-g (Valores garantizados, estructurados por medio de entidades bancarias, destinados a financiar proyectos habitacionales).
 - 29-h (Acciones emitidas por sociedades anónimas de capital privado constituidas y radicadas en el país, o en Instrumentos de deuda subordinada redimible o convertible en acciones).
 - 29-i (Depósitos para manejo de efectivo, sin importar su modalidad y denominación monetaria).
- 3/ Consignar la tipología de inversión por Sector según indica el Reglamento de Inversiones:
 - 28-a (Valores emitidos por Gob. Central, BCH y Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas).
 - 28-b (Valores emitidos por Instituciones Descentralizadas y Autónomas del Estado no consideradas en el 28-a).
 - 28-c (Valores emitidos por empresas del Sector Privado Local).
 - 28-d (Valores emitidos por empresas, instituciones y gobiernos extranjeros).
 - 28-e (Valores emitidos por Entidades Financieras Supranacionales, en forma directa y en certificados de participación fiduciaria de los fideicomisos que estas administren o estructuren).
- 4/ Conjunto de dos o más personas, naturales o jurídicas, no relacionadas a un Fondo de Capitalización Individual, que mantienen entre sí relación directa o indirecta de propiedad o gestión ejecutiva.
- 5/ Los Tipos de Instrumento pueden ser:

- 1 Certificado de Depósito M/N
- 2 Certificado de Depósito M/E
- 3 Acciones
- 4 Bonos del Gobierno de Honduras M/N
- 5 Bonos del Gobierno de Honduras M/E

- 6 Bonos Corporativos M/N
- 7 Bonos Corporativos M/E
- 8 Letras de Banco Central de Honduras
- 9 Fideicomisos
- 10 Otros instrumentos financieros



Comisión Nacional de Bancos y Seguros

- 6/ Consignar el número del Instrumento de la columna "Tipo de Instrumento", si aplica este deberá ser el número ISIN.
- 7/ Consignar el tipo de moneda de la inversión. Ej. (Lempiras, Euros, Dólares, otra).
- 8/ Consignar el nombre de la sociedad calificadora de riesgos que realizó la calificación del activo financiero o la del emisor.
- 9/ Es la nomenclatura de calificación otorgada a la emisión por parte de la Sociedad Calificadora.
- 10/ Consignar la última fecha de actualización de la calificación de la emisión, es expresada en formato **día/mes/año**.
- 11/ Es el que se le asigna a un bien o a un título que es proporcionado por un emisor, es decir, que debe estar expuesto de manera explícita en el texto del propio título.
- 12/ Valoración del precio de mercado o teórico para el Instrumento Financiero, obtenido con base en los algoritmos, criterios técnicos y estadísticos o modelos de valuación.
- 13/ Código que identifica la frecuencia con que se paga el cupón (si es bono) o la periodicidad con que se paga el rendimiento de la inversión (otros instrumentos diferentes a bonos).
- 14/ Fecha en la que se debe realizar el próximo pago de cupón, en formato **día/mes/año**.
- 15/ Consignar el deterioro que presenta la inversión.
- 16/ Es la suma adicional al valor nominal de los títulos valores que se cobra al enajenarlas.
- 17/ Consignar la suma total del monto invertido, expresado en **Lempiras**.
- 18/ Índice que se expresa en forma de porcentaje y se usa para estimar la rentabilidad de las inversiones.
- 19/ Identifica si la tasa nominal es **fija o variable**.
- 20/ Nombre de la tasa de referencia que considera la institución, en caso que el "Tipo de Tasa Nominal" es variable. En caso que sea fija, este campo deberá venir en blanco o vacío.
- 21/ Tasa de rendimiento del cupón de las inversiones en bonos. Si es bono cupón cero o no tiene cupón debe reportarse la tasa al vencimiento.
- 22/ Es la vigencia en días de un título valor. **
- 23/ Fecha en que se produce la emisión de un título valor, es expresada en formato **día/mes/año**.
- 24/ Fecha en que se realiza la compra de un título valor ya existente, es expresada en formato **día/mes/año**.
- 25/ Fecha en que culmina el periodo de la inversión, es expresada en formato **día/mes/año**.
- 26/ Consignar el valor acumulado del rendimiento obtenido a la fecha del reporte, es expresado en **Lempiras**.
- 27/ Consignar el factor cambiario equivalente en lempiras a ser utilizado:
Tipo de Cambio1 (Moneda Dólares), **expresado en Lempiras**.
Tipo de Cambio2 (Moneda diferente a Dólares), **expresado en Lempiras**.

** El plazo de las inversiones deberá calcularse considerando una base de 360 días.



INTEGRACIÓN DE INVERSIONES FONDO DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL
FONDO ADMINISTRADO
(En lempiras)

Nombre de la Entidad _____

Mes Reportado _____

27/
Tipo de
Cambio1 _____
Tipo de
Cambio2 _____

1/	2/	3/	4/	5/	6/	7/	8/	9/	10/	11/	12/	13/	14/	15/	16/	17/	18/	19/	20/	21/	22/	23/	24/	25/	26/
Nombre del Emisor	Tipología de Inversión por Instrumento	Tipología de Inversión por Sector	Grupo Económico	Tipo de Instrumento	No. de Instrumento / ISIN	Moneda	Agencia Calificadora	Calificación de la Emisión	Fecha Última Calificación	Valor Nominal	Precio del Instrumento	Frecuencia de Cupón / Periodicidad	Fecha de Pago del Próximo Cupón	Deterioro de Inversión	Prima o (Descuento)	Monto Invertido	Tasa Nominal	Tipo de Tasa Nominal	Tasa de Referencia	Tasa de Rendimiento del Cupón o al Vencimiento	Plazo (Días)	Fecha de Emisión	Fecha de Compra	Fecha de Vencimiento	Rendimiento Obtenido a la Fecha
Cartera de Préstamos Personales	N/A	28-e	N/A	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
Emisor ...																									
Emisor ...																									
Emisor ...																									
Emisor ...																									
Emisor ...																									
Emisor ...																									
Emisor ...																									
Emisor ...																									
Suma Total de Inversiones																									L.



Tasa de Rendimiento Efectiva %
Tasa de Rendimiento Real n-1 %
Tasa de Rendimiento Real n-2 %
Tasa de Rendimiento Real n-3 %
Tasa de Rendimiento Real n-4 %

Tesorería Gerente General o Presidente Ejecutivo Contador General Auditor Interno Jefe del Área de Finanzas o

NOTAS:

- 1/ Consignar el nombre del emisor de títulos valores.
- 2/ Consignar la tipología de inversión por Instrumento según indica el Reglamento de Inversiones:
 - 29-a (Instrumentos de Deuda del Sector Privado Local).
 - 29-b (Valores de deuda emitidos por Instituciones Financieras supervisadas por la Comisión con vencimiento menor o igual a 365 días).
 - 29-c (Certificados de Participación, emitidos por Fondo de Inversión y valores en proceso de titularización).
 - 29-d (Certificados de participación fiduciaria (Fideicomisos).
 - 29-e (Acciones comunes o preferentes o bonos convertibles en acciones, de empresas inscritas en bolsas autorizadas).
 - 29-f (Instrumentos de deuda emitidos por el sector privado no financiero).
 - 29-g (Valores garantizados, estructurados por medio de entidades bancarias, destinados a financiar proyectos habitacionales).
 - 29-h (Acciones emitidas por sociedades anónimas de capital privado constituidas y radicadas en el país, o en Instrumentos de deuda subordinada redimible o convertible en acciones).
 - 29-i (Depósitos para manejo de efectivo, sin importar su modalidad y denominación monetaria).
- 3/ Consignar la tipología de inversión por Sector según indica el Reglamento de Inversiones:
 - 28-a (Valores emitidos por Gob. Central, BCH y Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas)
 - 28-b (Valores emitidos por Instituciones Descentralizadas y Autónomas del Estado no consideradas en el 28-a).
 - 28-c (Valores emitidos por empresas del Sector Privado Local).
 - 28-d (Valores emitidos por empresas, instituciones y gobiernos extranjeros).
 - 28-e (Valores emitidos por Entidades Financieras Supranacionales, en forma directa y en certificados de participación fiduciaria de los fideicomisos que estas administren o estructuren).
- 4/ Conjunto de dos o más personas, naturales o jurídicas, no relacionadas a un Fondo de Capitalización Individual, que mantienen entre sí relación directa o indirecta de propiedad o gestión ejecutiva.
- 5/ Los Tipos de Instrumento pueden ser:

- 1 Certificado de Depósito M/N
- 2 Certificado de Depósito M/E
- 3 Acciones
- 4 Bonos del Gobierno de Honduras M/N
- 5 Bonos del Gobierno de Honduras M/E

- 6 Bonos Corporativos M/N
- 7 Bonos Corporativos M/E
- 8 Letras de Banco Central de Honduras
- 9 Fideicomisos
- 10 Otros instrumentos financieros



Comisión Nacional de Bancos y Seguros

- 6/ Consignar el número del Instrumento de la columna "Tipo de Instrumento", si aplica este deberá ser el número ISIN.
- 7/ Consignar el tipo de moneda de la inversión. Ej. (Lempiras, Euros, Dólares, otra).
- 8/ Consignar el nombre de la sociedad calificadora de riesgos que realizó la calificación del activo financiero o la del emisor.
- 9/ Es la nomenclatura de calificación otorgada a la emisión por parte de la Sociedad Calificadora.
- 10/ Consignar la última fecha de actualización de la calificación de la emisión, es expresada en formato **día/mes/año**.
- 11/ Es el que se le asigna a un bien o a un título que es proporcionado por un emisor, es decir, que debe estar expuesto de manera explícita en el texto del propio título.
- 12/ Valoración del precio de mercado o teórico para el Instrumento Financiero, obtenido con base en los algoritmos, criterios técnicos y estadísticos o modelos de valuación.
- 13/ Código que identifica la frecuencia con que se paga el cupón (si es bono) o la periodicidad con que se paga el rendimiento de la inversión (otros instrumentos diferentes a bonos).
- 14/ Fecha en la que se debe realizar el próximo pago de cupón, en formato **día/mes/año**.
- 15/ Consignar el deterioro que presenta la inversión.
- 16/ Es la suma adicional al valor nominal de los títulos valores que se cobra al enajenarlas.
- 17/ Consignar la suma total del monto invertido, expresado en **Lempiras**.
- 18/ Índice que se expresa en forma de porcentaje y se usa para estimar la rentabilidad de las inversiones.
- 19/ Identifica si la tasa nominal es **fija o variable**.
- 20/ Nombre de la tasa de referencia que considera la institución, en caso que el "Tipo de Tasa Nominal" es variable. En caso que sea fija, este campo deberá venir en blanco o vacío.
- 21/ Tasa de rendimiento del cupón de las inversiones en bonos. Si es bono cupón cero o no tiene cupón debe reportarse la tasa al vencimiento.
- 22/ Es la vigencia en días de un título valor. **
- 23/ Fecha en que se produce la emisión de un título valor, es expresada en formato **día/mes/año**.
- 24/ Fecha en que se realiza la compra de un título valor ya existente, es expresada en formato **día/mes/año**.
- 25/ Fecha en que culmina el periodo de la inversión, es expresada en formato **día/mes/año**.
- 26/ Consignar el valor acumulado del rendimiento obtenido a la fecha del reporte, es expresado en **Lempiras**.
- 27/ Consignar el factor cambiario equivalente en lempiras a ser utilizado:
Tipo de Cambio1 (Moneda Dólares), expresado en **Lempiras**.
Tipo de Cambio2 (Moneda diferente a Dólares), expresado en **Lempiras**.

** El plazo de las inversiones deberá calcularse considerando una base de 360 días.

